



# GUÍA DE VISITA

## PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

---

Toda la información que necesitas para que tu experiencia en el Parque de Atracciones sea de lo más completa y satisfactoria.



## **Índice**

<b><u>Introducción</u></b>	<b>2</b>
<b><u>Información General</u></b>	<b>3</b>
<b><u>Taquillas</u></b>	
<b><u>Aparcamiento</u></b>	
<b><u>Restauración</u></b>	
<b><u>Aseos</u></b>	
<b><u>Sillas de ruedas</u></b>	
<b><u>Perros guía</u></b>	
<b><u>Oficina de información</u></b>	
<b><u>Atención sanitaria</u></b>	
<b><u>Atracciones</u></b>	
<b><u>Contacta con nosotros</u></b>	<b>7</b>



## **Introducción**

El siguiente dossier pretende informar o servir de guía informativa a todos los visitantes con discapacidad que quieran visitar el Parque de Atracciones, ya sean poseedores de pases de temporada, visitantes individuales o pertenecientes a colectivos o asociaciones.

Se pretende que se informe al completo de las necesidades que se tengan para tener una completa experiencia mucho más satisfactoria y segura dentro de las instalaciones del Parque, así como consejos que le ayudarán a tener una visita mucho más planificada.

Nos complace informarle que el Parque de Atracciones de Zaragoza cuenta con un procedimiento de actuación específico destinado a proporcionar la mejor atención posible a nuestros visitantes con discapacidad. Este procedimiento se centra especialmente en facilitar el acceso a las atracciones, asegurando el cumplimiento de las normas de seguridad para todos los usuarios.



## **Información General**

### **Taquillas**

-Persona con discapacidad (hasta el 33%) Para acogerse a esta modalidad de entrada es imprescindible presentar el DNI/Pasaporte y acreditar un mínimo del 33% de grado de discapacidad con la presentación del certificado o el carné acreditativo del grado de discapacidad. (\*)

-Persona con discapacidad (entre el 34% y el 70%): Para acogerse a esta modalidad de entrada es imprescindible presentar el DNI/Pasaporte y acreditar un mínimo del 34% de grado de discapacidad con la presentación del certificado o el carné acreditativo del grado de discapacidad. (\*)

-Persona con discapacidad superior al 71%: Pulsera gratis para titular y un acompañante.

(\*) Incluye una pulsera gratis para el acompañante si la persona con discapacidad tiene movilidad reducida que se acredite en la tarjeta o certificado del grado de discapacidad. Para acogerse a esta modalidad de entrada es imprescindible presentar el DNI/Pasaporte y acreditar el grado de discapacidad con la presentación del certificado o el carné acreditativo.

La pulsera se colocará únicamente a la persona con discapacidad, al acompañante se le colocará la pulsera general. Estas pulseras serán colocadas por la persona correspondiente de la taquilla en el momento de la compra.

Dispone de toda la información necesario en nuestra web [www.atraczara.com/tarifas-parque-atracciones-zaragoza/](http://www.atraczara.com/tarifas-parque-atracciones-zaragoza/)



## **Aparcamiento**

El Parque de Atracciones de Zaragoza dispone de dos aparcamientos totalmente gratuitos, una en la entrada del Parque y otro la parte trasera del mismo. Ambos se encuentran debidamente señalizados y ubicados en las zonas colindantes al Parque. En caso de duda puede contactar con nosotros en cualquier momento. Además, en la entrada del propio Parque disponemos de dos plazas señalizadas de discapacidad para poder aparcar más cómodamente, siempre y cuando estén disponibles.

## **Restauración**

Disponemos de varios espacios gastronómicos donde se pueden acceder fácilmente a través de rampas para cualquier persona con discapacidad y/o movilidad reducida. Nuestro equipo de gastronomía te ayudará en todo lo posible para que tu experiencia en nuestros espacios sea de lo más satisfactorio.

## **Aseos**

El Parque dispone de dos aseos adaptados en el Restaurante Autoservicio y junto a la atracción Ramsés.

## **Sillas de ruedas**

En todo el recinto del Parque, se puede acceder fácilmente con silla de ruedas, los accesos son continuos y regulares.

Por su seguridad no está permitido acceder en silla de ruedas a ninguna atracción, excepto en las zonas de fila.



## **Perros guía**

Toda aquella persona afectada de disfunción visual que sean acompañadas por perros guía, pueden acceder con total libertad al Parque, excepto dentro de las atracciones, tiendas y dentro de las zonas de restauración.

## **Oficina de información**

Dispone de una oficina de información o atención al cliente en la entrada de acceso al Parque donde podrá solicitar toda aquella información que necesite o sea de su interés en cualquier momento en el que el Parque se encuentre abierto. También destacamos que puede preguntar en cualquier momento a nuestro personal del Parque para informarles, orientarles y colaborar en todo momento para que su visita sea de lo más satisfactoria.

## **Atención sanitaria**

Dentro del Parque de Atracciones dispone de un servicio de atención sanitaria o botiquín que puede utilizarlo en cualquier momento que lo necesite. Se encuentra localizado junto a la zona infantil, la más cercana a la entrada del Parque, junto a las piscinas.



## **Atracciones**

No podrán hacer uso de la atracción todos aquellos usuarios que por su discapacidad no puedan sujetarse firmemente al arnés o barra de seguridad. Tanto las personas con discapacidad física o psíquicos podrán acceder a las atracciones sin tener que esperar la fila. Siempre estará indicado en cada panel informativo de cada atracción por dónde podrá acceder de manera preferente. En cualquier caso, siempre consultar al operario de la atracción. Habrá discapacidades que no puedan ser comprobadas por los operadores, por lo que el usuario deberá respetar las restricciones expuestas en los carteles y deberá hacer uso de las atracciones de forma racional y con sentido común. En caso de ir acompañado por una persona responsable, deberá cumplir con las normas de seguridad requeridas en la atracción y llevar pulsera o los tickets correspondientes para el acceso a esta; que se encargará de apoyarle en todo momento. Esta persona se encargará de moverle correctamente. En caso necesario, el personal de la atracción podrá asistir en todo momento y SIEMPRE bajo la petición y las indicaciones de la persona que vaya a ayudar o apoyar a la persona con discapacidad, en caso de que vayan acompañadas.

Podrán acceder a la atracción con un mínimo de un acompañante. El máximo lo marcará siempre la atracción, según la capacidad de sus unidades (Ej.: Jurassic Car o Moncayo al ser coches de 4 personas, la persona con discapacidad podrá acceder con hasta tres acompañantes). En atracciones como Torreón, Revolution y Río Navajo de asientos continuos, se permitirá hasta dos acompañantes.

Para cualquier duda al respecto, siempre podrá preguntar en todo momento al personal autorizado de cada atracción.



## **Contacta con nosotros**

Desde el Parque de Atracciones le ofrecemos total disponibilidad para informarles y orientarles las veces que sean necesarias para que su visita y su experiencia con nosotros sea siempre de lo más satisfactoria.

Puede contactar con nosotros a través de:

### **Teléfono**

976 45 32 20

### **WhatsApp**

680 27 50 98

### **E-mail**

parque@grupoparqueatracciones.com

También puedes obtener más información del Parque en:

### **Web**

[www.atraczara.com](http://www.atraczara.com)

### **RRSS**

@atraczara



REVIVE MOMENTOS ÚNICOS